



Buenos Aires, 22 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1094 /2012**

**VISTO:**

La Act. N° 22713/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Mariano Dobenau, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de abril y hasta el día 30 de septiembre 2012 inclusive, con una jornada reducida de (4) cuatro horas diarias hasta nuevo control.

Que el Sr. Dobenau, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inciso 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2012 inclusive, al Sr. Mariano Dobenau, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26.

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria de cuatro (4) horas diarias, con nuevos controles, conforme lo establece el certificado del medico laboral, y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Mariano Dobenau y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1094 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires